

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por la
Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las resoluciones Nros. 2431/93 y 2198/93 referente a las horas extras que realizarán los agentes Julio César Maza, Pablo Martín Lamounan Gonzalo Javier Penedo y Patricia Lilliana Rodríguez, hasta el 30 de agosto del corriente año, a razón de tres horas diarias en días hábiles y con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Ricardo Luciani

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Buenos Aires, 10 de mayo de 1994.